

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2020

Señores:

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Reciban un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, es una entidad encargada, encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *“REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN Y PESAJE DE RESIDUOS APROVECHABLES Y PELIGROSOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL P.A. FONTUR”*.

➤ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA COTIZACIÓN

Para realizar su cotización agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Actividades a desarrollar:

- a. Realizar la recolección, transporte, clasificación de pesaje de residuos aprovechables, generados por los usuarios y multiusuarios, en una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA).
- b. Realizar la recolección, transporte, clasificación de pesaje de residuos peligrosos como (luminarias, pilas y RAEEs).
- c. Realizar jornadas de sensibilización y capacitación sobre manejo de los residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y no peligrosos.

- d. Realizar evaluación y Asesoría al P.A. FONTUR respecto al cumplimiento y elaboración de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL.
- e. Encontrarse habilitado como organización de recicladores de oficio y conservarla dentro de los plazos de ejecución del convenio por la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

2. Productos o entregables:

Entregable 1: Expedir certificado de disposición final de los residuos reciclables y entregarlos a la persona designada por FONTUR inmediatamente después de retirado el material aprovechable y/o peligroso. Además de diligenciar los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

Entregable 2: Elaborar el acta de recibo de material aprovechable y residuos peligrosos entregado por FONTUR, la cual debe contener la cantidad en kilogramos clasificado por cada uno de los residuos reciclables.

Entregable 3: Entregar contenedores a FONTUR con el fin de almacenar residuos según su clasificación, para que posteriormente el contratista realice la recolección de los mismos.

Entregable 4: La recolección de los residuos aprovechables deberá realizarse mínimo de manera mensual y las veces que sea requerido por el P.A. FONTUR. Respecto a los Respel la recolección será programada entre las partes de acuerdo a las necesidades del patrimonio.

Entregable 5: Los contenedores entregados deberán mantener una estética acorde con las instalaciones del P.A FONTUR y tener la simbología correspondiente a cada residuo.

Entregable 6: Otorgar al P.A FONTUR bolsa de beneficios en contraparte al material reciclable recolectado con el fin de adquirir productos y/o servicios sin ningún valor, que ayuden al buen desarrollo del objeto del convenio.

➤ JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los aspectos ambientales evidenciados en la visita realizada el día 24 de julio de 2019 por la Secretaría Distrital de Ambiente, FONTUR requiere la contratación de una empresa registrada como Organización Recicladora de Oficio, con el objeto de realizar la recolección, transporte, clasificación y pesaje de residuos aprovechables y peligrosos dentro de las instalaciones. Así mismo llevar registros de entrega del material reciclable, certificaciones de disposición final y jornadas de sensibilización o asesorías para el manejo de residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y no peligrosos. Con la finalidad de cumplir con todos los requerimientos y exigencias de la Secretaria Distrital de Ambiente y así aprobar su evaluación en futuras visitas.

Para dar continuidad a los planes y proyectos que surjan por el desarrollo del objeto de contrato. El patrimonio autónomo Fontur decide fijar el periodo de 2 años para el contrato en mención con el fin de garantizar la realización de las actividades a cabalidad.

- **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución del contrato será de dos (2) contados a partir del acta de inicio.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La labor contratada se desarrollara en las instalaciones del P.A FONTUR en la ciudad de Bogotá D.C. o en aquellos lugares que se definan de común acuerdo entre las partes contratantes.

- **GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN:** N/A.

- **FORMA DE PAGO:** Contrato sin cuantía u orden de servicio.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La labor contratada se desarrollara en las instalaciones del P.A FONTUR en la ciudad de Bogotá D.C. o en aquellos lugares que se definan de común acuerdo entre las partes contratantes.

- **PRESUPUESTO ESTIMADO POR FONTUR:** Contrato sin cuantía u orden de servicio.

- **EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:**

Empresa: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES POR UNA BOGOTÁ MEJOR Y MÁS LIMPIA ARBO E.S.P.

Empresa: LOGIREC S.A.S.

Empresa: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA – ASEO VIDA ESP

JUSTIFICACIÓN: Las empresas anteriormente citadas están registradas como organizaciones de recicladores de oficio de la ciudad de Bogotá D.C.; en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Según lo exigido por la Secretaría Ambiental para la prestación del servicio objeto del contrato.

➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	24 de febrero de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	25 de febrero de 2020	26 de febrero de 2020	Al correo del proceso de contratación: cotizaciones@fontur.com.co azarama@fontur.com.co jrobayo@fontur.com.co Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los términos	27 de febrero de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados
Cierre y entrega de propuestas	28 de febrero de 2020 Hora: 10:00 a.m.		POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@fontur.com.co
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación (Previo a este informe se solicitaran documentos subsanables)	2 de marzo de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: sbetancur@fontur.com.co azarama@fontur.com.co jrobayo@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m. – 4:00 p.m.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	3 de marzo de 2020	4 de marzo de 2020	Al correo del proceso de contratación: sbetancur@fontur.com.co azarama@fontur.com.co jrobayo@fontur.com.co

		Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación. Publicación Informe Final de Evaluación	5 de marzo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	6 de marzo de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	A partir del 9 de marzo de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas al correo electrónico cotizaciones@fontur.com.co hasta las 10:00 a.m. **del día viernes 28 de febrero de 2020.**

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo cotizaciones@fontur.com.co.

FONTUR podrá modificar el cronograma posterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas, mediante adendas que se publicarán en el Portal www.fontur.com.co y en www.colombiacompra.gov.co.

➤ **PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declarara desierto, ya que al no existir propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación.

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de comparación de cotizaciones, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazarán todas las propuestas que están en están condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de comparación de cotizaciones.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
6. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
7. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
8. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
9. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
11. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que, habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
13. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
14. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuestas o haga parte de un proponente plural.
15. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta comparación de cotizaciones alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.

16. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
17. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
18. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
19. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
20. En los demás casos expresamente establecidos en esta comparación de cotizaciones.

➤ FACULTADES DE FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **DOCUMENTOS A APORTAR:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

NOTA: Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior, presente la mejor propuesta en cuanto a la retribución en especie que se entregará a cambio por el material aprovechable pesado y retirado de las instalaciones; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO